



## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 013-2018-MPJB

Jorge Basadre, febrero 08 del 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 008-2017-MPJB se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos al Arq. Ivan Carlos Linares Linares.

Que, el artículo 4º numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo No. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, al 08 de Febrero del 2018, la designación del Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES en el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a partir del día 09 de Febrero del 2018, al Arq. MIGUEL ALBERTO RUIZ LLANCO, como Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá de cumplir sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER se notifique a cada una de los interesados y se publique la presente en el Portal de Transparencia de la entidad, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

